



MORENA PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INTERINSTITUCIONAL, IMPLEMENTEN JORNADAS PERMANENTES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE GARRAPATAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, CON PRIORIDAD EN LAS LOCALIDADES CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCORPORANDO ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL Y FUMIGACIÓN, SANEAMIENTO COMUNITARIO, ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS Y GANADO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA CON PERTINENCIA CULTURAL Y EN LENGUAS INDÍGENAS.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTA



SECRETARIO

C. DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita, Diputada **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en uso de la facultad que me confieren los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INTERINSTITUCIONAL, IMPLEMENTEN JORNADAS PERMANENTES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE GARRAPATAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, CON PRIORIDAD EN LAS LOCALIDADES CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCORPORANDO ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL Y FUMIGACIÓN, SANEAMIENTO COMUNITARIO, ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS Y GANADO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA CON PERTINENCIA CULTURAL Y EN LENGUAS INDÍGENAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La garrapata representa hoy una de las amenazas sanitarias más serias para la salud de las familias bajacalifornianas. Cuando este parásito pica a una persona, puede transmitir la bacteria causante de la Fiebre Manchada, una enfermedad que, si no se detecta y trata a tiempo, tiene una tasa de mortalidad superior al sesenta y cinco por ciento. Lo que hace especialmente peligrosa a la garrapata es su capacidad de adaptarse al entorno doméstico: se esconde en las paredes, en la ropa de cama, entre la vegetación del patio, y convive cercanamente con los perros que viven dentro del hogar, lo que pone en riesgo directo a niñas, niños y adultos mayores. Pero el daño no se limita a la salud de las personas. Este mismo parásito afecta al ganado bovino y genera pérdidas

económicas significativas para los productores agropecuarios del estado. Estamos, pues, ante una problemática que toca al mismo tiempo la salud pública y la viabilidad del campo bajacaliforniano.

La temporada de calor que atravesamos en este momento agrava la situación de manera significativa. El calor acelera el ciclo reproductivo de la garrapata, aumenta su presencia en el territorio y eleva el riesgo de contacto tanto con personas como con animales. Los meses de verano son, históricamente, el periodo de mayor proliferación de este parásito, y es precisamente por eso que la suscrita diputada somete este punto de acuerdo hoy, ante esta Honorable Asamblea. Actuar de manera preventiva, en este momento y con carácter de urgente, es la única respuesta institucional que resulta proporcional al riesgo que enfrenta nuestra población.

Hay en nuestro estado comunidades que enfrentan este riesgo en condiciones de mayor vulnerabilidad: localidades donde las familias viven en espacios reducidos, donde los animales domésticos conviven dentro del hogar sin atención veterinaria regular, donde el acceso a los servicios de salud es limitado y donde las barreras del idioma dificultan que la información preventiva llegue con claridad y a tiempo. En esas comunidades, una picadura de garrapata que en otras circunstancias podría atenderse oportunamente puede convertirse en una emergencia médica. Es ahí donde la presencia del Estado marca la diferencia, y es ahí donde esta Legislatura pone el acento de la presente proposición.

Para hacer frente a esta problemática se necesita la acción conjunta de las instituciones que tienen competencia en la materia. La Secretaría de Salud del Estado debe encabezar las jornadas de control del vector, la vigilancia de posibles casos y la difusión de medidas preventivas entre la ciudadanía. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la responsabilidad de atender la dimensión pecuaria del problema, coordinando las campañas de erradicación en el campo y protegiendo la sanidad animal del Estado. Y los siete ayuntamientos son el eslabón territorial sin el cual ninguna jornada comunitaria puede llegar a donde más se necesita: son los que conocen sus colonias, los que tienen presencia en las comunidades más alejadas y los que pueden garantizar que la acción institucional se traduzca en resultados concretos para cada familia. Esta Legislatura confía en la capacidad y la voluntad de todas estas instancias, y lo que hoy busca con este punto de acuerdo es simplemente que esa voluntad se articule, se coordine y se ponga en marcha a la brevedad posible.

Es por todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto de interés público y de atención prioritaria para la salud de la población bajacaliforniana, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MÓNICA VARGAS NÚÑEZ, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ E ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INTERINSTITUCIONAL, IMPLEMENTEN JORNADAS PERMANENTES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE GARRAPATAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, CON PRIORIDAD EN LAS LOCALIDADES CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCORPORANDO ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL Y FUMIGACIÓN, SANEAMIENTO COMUNITARIO, ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS Y GANADO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA CON PERTINENCIA CULTURAL Y EN LENGUAS INDÍGENAS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



LAS DIPUTACIONES, **JAIME EDUARDO CANTON ROCHA**, **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, POR LA QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INTERINSTITUCIONAL, IMPLEMENTEN JORNADAS PERMANENTES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE GARRAPATAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, CON PRIORIDAD EN LAS LOCALIDADES CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCORPORANDO ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL Y FUMIGACIÓN, SANEAMIENTO COMUNITARIO, ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS Y GANADO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA CON PERTINENCIA CULTURAL Y EN LENGUAS INDÍGENAS.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**
P r e s e n t e.

La Suscrita Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta **MODIFICACIÓN** al resolutivo de la proposición presentada por **la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Honorable Asamblea de la XXV Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Dr. José Adrián Medina Amarillas y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California Mónica Vargas Núñez, así como a las personas titulares de las Presidencias Municipales de los siete municipios del Estado de Baja California Claudia Josefina Agatón Muñiz, Norma Alicia Bustamante Martínez, María Del Rocío Adame Muñoz, José Luis Dagnino López, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Román Cota Muñoz E Ismael Burgueño Ruiz, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada e interinstitucional, implementen jornadas permanentes de control y erradicación de garrapatas en todo el territorio estatal, con prioridad en las localidades con población en situación de vulnerabilidad, incorporando acciones de control vectorial y fumigación, saneamiento comunitario, atención veterinaria a mascotas y ganado, vigilancia epidemiológica activa y difusión de información preventiva con pertinencia cultural y en lenguas indígenas, **así como material dirigido a personas con discapacidad.**

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis.

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
INTEGRANTE DE LA H. XXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA